

Señor Presidente,

El Gobierno de Colombia agradece a la Oficina la invitación a participar en el “Foro de diálogo mundial sobre los desafíos que plantea la negociación colectiva en la administración pública”. Igualmente agradecemos el documento base titulado “La negociación colectiva en la administración pública: Superar los desafíos para un futuro mejor” el cual se centra en el Convenio 151 sobre las relaciones de trabajo en la administración pública y en el impacto de la crisis financiera en las relaciones laborales y el dialogo social en la función pública.

Como bien lo señala el documento en el párrafo 26, en América Latina y en el caso de Colombia “el empleo en la administración pública no se vio tan gravemente afectado”. Sin embargo, el Gobierno de Colombia considera que la negociación colectiva en el sector público ha sido y es una herramienta útil en momentos de cambios económicos, tecnológicos y administrativos, al servir como mecanismo de fortalecimiento del diálogo social del Estado, y en el caso colombiano, ha permitido un mejor entendimiento entre las organizaciones sindicales y las entidades del Gobierno.

El Gobierno considera relevante el equilibrio entre los ajustes monetarios y estructurales en el sector público, es decir, entre consideraciones presupuestales y otros aspectos como la igualdad, el dialogo social, las oportunidades de empleo, las condiciones de trabajo y la eficiencia y calidad de los servicios públicos en el futuro, con lo cual se contribuye a mejorar el clima laboral.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el objetivo de conseguir la aplicación de los Convenios 151 y 154 del sector público, Colombia promulgó el Decreto 1092 de 2012, que implementa estos dos Convenios de la OIT y que cubre a todos los empleados públicos. Así mismo, Es bajo este marco como por primera vez en la historia de Colombia se logró una negociación colectiva en el sector público con las tres centrales del país CUT, CTC y CGT, que beneficio a 1.050.000 empleados públicos, se logró un incremento salarial, se acordó presentar ante el Congreso de la República los proyectos de Ley para incorporar a la legislación nacional los convenios 135 sobre representantes de los trabajadores, 149 sobre enfermería y 183 sobre maternidad, que beneficiarán a todos los trabajadores colombianos, fortalecen la carrera administrativa y la representación sindical.

En desarrollo del marco legal para la negociación colectiva en el sector público en Colombia, se ha logrado 40 acuerdos en el nivel nacional, 80 en el orden departamental y 116 acuerdos en el nivel municipal, lo que significa que fueron suscritos 236 acuerdos.

Dando cumplimiento a los acuerdos suscritos en el mes de mayo del año pasado en el marco del Decreto 1092 de 2012, de manera consensuada con centrales y federaciones obreras, se expidió el Decreto 160 de 2013, bajo el cual se regula el procedimiento para la negociación de las condiciones de empleo, entre las entidades y autoridades públicas competentes y las organizaciones sindicales de empleados públicos.

En Colombia contamos con una subcomisión del sector público que se encarga de manera tripartita de analizar el cumplimiento de los acuerdos, allí se concertó de la metodología de negociación que permitió la generación de confianza entre las partes, esto ha permitido que las relaciones entre el Gobierno y las organizaciones sindicales se hayan dinamizado de manera significativa.

Finalmente y en cuanto a las actividades actuales de la OIT para promover la ratificación del Convenio 151, el Gobierno de Colombia agradece los servicios de asesoramiento técnico prestados por la OIT, que han contribuido a consolidar nuestros sistemas de solución de conflictos y que son mencionados en el párrafo 58.

Muchas gracias.